

Señor Director

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente NC2017/0001613

Asunto: Solicitud de patente para: DISPOSITIVO PARA LA VINCULACIÓN DE
CINTAS TRANSPORTADORAS

Solicitante: ASER

Fecha de solicitud: 20 de febrero de 2017

RESPUESTA A PRIMER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 3497, notificado por fijación en lista el 28 de marzo de 2018.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad apporto un Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 6 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. En la reivindicación 1, las expresiones *“estando durante el uso dispuesta”* y *“estando durante el uso del dispositivo para vincular, con sujeción”* han sido reemplazadas por *“estando configurada para ser dispuesta”* y *“estando configuradas para ser sujetas”*, respectivamente.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la reivindicación 1 según la cual esta es imprecisa por contener supuestos *“resultados a alcanzar”*, es preciso mencionar que el fragmento objetado no corresponde a un resultado, una ventaja ni una funcionalidad, sino a una características técnicas funcional de la invención, que en este caso se hace indispensable para que un técnico medio pueda entender a cabalidad la invención y pueda determinar adecuadamente la configuración entre los elementos para que esta funcione correctamente; lo anterior para garantizar que una persona normalmente versada en la materia pueda reproducir la invención.

Con respecto a lo anterior, la *“GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD”* de su Despacho enuncia:

“Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales (...) Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos” (Subraya incluida en el texto).

De acuerdo con lo anterior, el fragmento objetado no solo puede, sino que debe estar en las reivindicaciones, ya que resulta esencial para que una persona del oficio normalmente versada en la materia entienda correctamente el funcionamiento de la invención. En consecuencia, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

2. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la reivindicación 1 según la cual esta es imprecisa por indicar el uso del producto reivindicado, es preciso mencionar que como fue mencionado anteriormente, las expresiones *“estando durante el uso dispuesta”* y *“estando durante el uso del dispositivo para vincular, con sujeción”* han sido reemplazadas por *“estando configurada para ser dispuesta”* y *“estando configuradas para ser sujetas”*, respectivamente. En este sentido, los fragmentos objetados han sido reemplazados y ahora se dirigen a características técnicas funcionales que son aceptables

en las reivindicaciones para explicar la manera en la que los diferentes elementos estructurales interactúan entre sí. En consecuencia, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

III. ESTADO DE LA TÉCNICA

De acuerdo con la búsqueda del arte previo y el análisis de patentabilidad realizado por el examinador, no se encontró ningún documento que anticipara la invención reclamada. En otras palabras, el examinador concluyó que la solicitud cumple los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial.

IV. PETICIÓN

Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

V. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 06 reivindicaciones;

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908